



ORD. N° 1955 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 27 de marzo de 2020 - N° AK001T-0003335.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 06 ABR 2020

DE : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : [REDACTED]

Por medio del presente comunico que, con fecha 27 de marzo de 2020, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T-0003335 del siguiente tenor literal:

"Junto con saludar, solicito a usted el Plan Anual de Capacitación 2020 (PAC 2020). Por favor indicar datos del o de los Encargados de Capacitación, Compras y RRHH: Nombre, Teléfono, Dirección de correo electrónico De ante mano, Muchas gracias".

Al respecto, y en conformidad a su solicitud, se adjunta Plan Anual de Capacitación año 2020, para el personal de la Subsecretaría de Justicia, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 588 de fecha 19 de marzo de 2020. Esta Resolución le será remitida al correo [REDACTED] designado para estos efectos.

Cabe hacer presente que, los datos de contacto de la Encargada de Capacitación, se informa que es la Sra. Mayra Cáceres Castro, el Encargado de Compras es el Sr. Patricio Beltrán Díaz y la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas es la Sra. Patricia Aldunate Pardo, en cuanto a las casillas de correos electrónicos y contactos telefónicos institucionales solicitadas, se comunica que el acceso público de tales antecedentes configura, junto con otros riesgos de gran significación, la posibilidad de recibir un gran número de correos no solicitados, conocidos como spam, con fines publicitarios y/o particulares, constituyendo de esta manera, una alta posibilidad de entorpecimiento o bloqueo de esta herramienta de trabajo, que puede afectar el eficiente desarrollo de la función pública, que los funcionarios desarrollan. En ese sentido, el Consejo para la Transparencia ha estimado reservado dicho antecedente, en los considerandos 4°, 5° y 6° de su Decisión de Amparo C136-13.

Conforme a lo antes expuesto, no resulta posible acceder a la entrega de las casillas de correos electrónicos, como tampoco, a los contactos telefónicos institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ya que su publicidad, comunicación o conocimiento, podrían impedir el eficiente desarrollo de la función pública por parte de los funcionarios en cuestión, de conformidad a lo prescrito en el N° 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia.

Saluda atentamente,



SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
Subsecretario de Justicia

JJG
Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Departamento Administrativo.
- Control Administrativo.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.